

RESOLUCION -CD- N° 255/2010

**Salta, 7 de Julio de 2010
Expediente N° 19.032/10**

VISTO:

La Resolución N° 082/10 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual se llama de inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Enfermería Médica con extensión de funciones a Fundamentos de Enfermería de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada;

Que la Resolución N° CD-245/10 de esta Unidad Académica aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 07/10 de 08 de Junio de 2.010)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar temporariamente al **Enf. Rubén René VEGA**, D.N.I. N° 22.406.022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra ENFERMERIA MEDICA con extensión a FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.010.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de la Planta Temporaria de la Sede Regional Tartagal, asignadas mediante Resolución CS-575/09.

ARTICULO 3º: El Enf. Vega deberá pasar por la División de Personal de la Sede Regional de Tartagal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o

RESOLUCION -CD- N° 255/2010

Salta, 7 de Julio de 2010
Expediente N° 19.032/10

actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y Tartagal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA